

**ACTA NÚMERO 08
OCTAVA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
16 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Octava Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Octava Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Justifica inasistencia),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Justifica inasistencia),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez,

Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada”. Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continua con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 07 está siendo recabada para ser enviada al Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta, Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos serán turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Síndica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 150, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-ANTECEDENTES-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, en su artículo 150 y demás relativos, esta comisión, en virtud de estar dentro del término que establece la Ley en la materia para pronunciar el presente razonamiento el cual se dicta con estricto apego a derecho y en base a los siguientes;

-CONSIDERANDO-

PRIMERO. Que es facultad del R. Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción I, inciso j), 150, 151, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, elaborar y aprobar dentro de los primeros tres meses a partir de su instalación, el Plan Municipal de desarrollo correspondiente a este período Constitucional de Gobierno.

SEGUNDO. Así mismo el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los

bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

TERCERO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción I inciso j), se establece que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para el período Constitucional de Gobierno de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver el presente Dictamen y someten a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 33 fracción I, inciso j), 150, 151, 152 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, para el período constitucional 2021-2024, en los siguientes términos:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

ÍNDICE

| | |
|--------------------------------|---|
| Presentación | 3 |
| Ayuntamiento | 4 |
| Misión y Visión | 4 |
| Elaboración del Plan | 5 |
| Planeación | 7 |
| • Diagnóstico Estratégico..... | 7 |

- Participación Ciudadana8
- Proceso de integración final10

Alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo11

Contexto Nacional y Estatal11

- Geografía11
- Clima12
- Relieve13

Contexto Municipal14

- Relieve15
- Clima15
- Uso de Suelo15
- Suelos dominantes15
- Vegetación15
- Población16
- Educación17
- Deporte17
- Cultura18
- Economía18
- Salud18
- Vivienda y acceso a servicios19
- Uso de las tecnologías de la información y comunicación20

Ejes Rectores21

1. Juárez por tu seguridad22
2. Por un Juárez próspero26
3. Juárez para todos.....31
4. Integrando Juárez35
5. Gobierno de la gente43

Listado de Obras Públicas47

Indicadores para el seguimiento de objetivos49

Marco Jurídico50

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, nos permite proyectar el futuro de nuestro municipio, de esta manera uniendo esfuerzos entre gobierno y ciudadanos, tendremos una visión clara de un Juárez más próspero, teniendo como prioridad las necesidades de todos y cada uno de nuestros habitantes.

Buscaremos el bienestar de todos los juarenses, por ello, el compromiso de esta administración será construir en conjunto con todos los habitantes, un gobierno eficaz, sensible y cercano con la gente; un gobierno que genere las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; un gobierno que atienda y de soluciones a las demandas de la comunidad; un gobierno transparente cercano a la gente y de cara a la sociedad que nos debemos.

Pondremos nuestro mejor esfuerzo y toda la energía para que nuestro municipio tenga un desarrollo importante en todos los sectores y de esta forma contar con un mejor bienestar para nuestros habitantes.

Seremos visores de nuestro propio futuro, esto a través de los diversos ejes rectores y proyectos estratégicos que se exponen en este plan, englobando las ideas de los ciudadanos y de cada una de las Dependencias que integran este gobierno, para realizar en estos tres años, todo el personal del municipio y su servidor, los proyectos establecidos y cumplir así con nuestra gran responsabilidad.

Por último, queremos decirle a todos nuestros habitantes y a los ciudadanos que piensan establecerse en nuestro municipio, que en Juárez encontrarán gente con principios y de trabajo, que se esfuerzan día con día para salir adelante, y es por lo que en Juárez siempre vamos de la mano con la gente.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEON ADMINISTRACION 2021-2024

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Presidencia Municipal | FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU |
| Primera Sindicatura | ERENOLDO GONZALEZ RIVERA. |
| Segunda Sindicatura | CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOGER |
| Primera Regiduría | GEOVANI LEAL HERNANDEZ. |
| Segunda Regiduría | FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ. |
| Tercera Regiduría | LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA. |
| Cuarta Regiduría | JOSE SANTOS GARCIA CORTEZ. |
| Quinta Regiduría | VERONICA GARCIA PEREZ. |
| Sexta Regiduría | CASTULO GONZALEZ ACOSTA. |
| Séptima Regiduría | CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ |
| Octava Regiduría | VICTOR ALFONSO CORZO MORALES. |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Novena Regiduría | GABRIELA CORREA DOMINGUEZ. |
| Decima Regiduría | BRENDA DANIELA DE LEON REYES. |
| Decima primera Regiduría | JESUS FERNANDO GARZA ALCALA. |
| Decima segunda Regiduría | MIRIAM GARZA PEÑA. |
| Decima tercera Regiduría | ROY HARRIS RAMIREZ MORALES. |

MISIÓN Y VISIÓN

La Misión de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León, 2021-2024, es brindar a las familias del municipio una vida plena, segura y con futuro. Ejercer un Gobierno abierto a la gente, responsable, honesto, transparente, austero y respetuoso de los derechos humanos del ciudadano. Abatir la desigualdad y propiciar condiciones para el crecimiento social, económico y sustentable de la localidad. Instrumentar acciones para el desarrollo humano con sustentabilidad. Fortalecer la seguridad y la participación social para beneficio de la convivencia de nuestra comunidad.

La Visión de esta Administración Municipal, es ser una Ciudad en donde se generen todas las oportunidades económicas y sociales que garanticen una sociedad en condiciones de igualdad y equidad. Un municipio con bases sólidas para albergar a las siguientes generaciones en condiciones de seguridad y con constantes oportunidades de desarrollo personal, social, económico y sustentable.

ELABORACIÓN DEL PLAN

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, por lo que todos los proyectos estratégicos del presente plan fueron realizados bajo los parámetros de igualdad de trato entre los individuos, evitando cualquier distinción de nacionalidad, sexo, raza, origen étnico, religión, discapacidad, orientación sexual, y cualquier otra que puede ser violatoria de los derechos humanos de la población, que serán ejecutados a través de programas operativos anuales, conteniendo además los siguientes elementos:

- **Diagnóstico:** Análisis de todos los aspectos que se encuentran en el municipio, tanto social, económico, político, urbano y regional de entorno de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de tener conocimiento de la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- **Visión:** Representa todas las ideas de la gente y de nuestro gobierno, que pretende que nuestro municipio tenga un desarrollo y un mejor bienestar de vida.
- **Misión:** Tener bajo esta Administración Municipal 2021-2024 una buena gestión, optimizando todos los recursos que tenemos en el municipio con el fin de lograr los objetivos planteados.
- **Objetivos Estratégicos:** Tener una buena administración de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- **Indicadores:** Con estos instrumentos podremos dar seguimiento y evaluación de los

objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

- **Metas:** Son la finalidad que el Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024, prevé alcanzar, siempre observando los indicadores que son el instrumento que nos irá marcando los objetivos.
- **Proyectos Estratégicos:** Son las líneas de acción que se realizarán dentro de nuestro gobierno para poder cumplir con los objetivos programados.



Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en apego a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, considera los siguientes apartados:

- ✓ **Desarrollo Institucional:** Aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación de Juárez, Nuevo León con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia y acciones de fortalecimiento de la seguridad pública.
- ✓ **Desarrollo Económico:** Aspectos relacionados con la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- ✓ **Desarrollo Social:** Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico, combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia y protección de los derechos humanos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]